

ASETRA INFORMA (209-2024; 04-11-2024)

- Transportes con origen y destino al puerto de Valencia.
- Flexibilización de los tiempos de conducción y descanso, trabajos de limpieza, DANA.
- Revista “Transportes” número 272 (septiembre y octubre 2024).
- Precio de CEPSA desde el 5 de noviembre de 2024.
- Precio profesional de SOLRED desde el 5 de noviembre de 2024.

TRANSPORTES CON ORIGEN Y DESTINO AL PUERTO DE VALENCIA



Nuestra federación en Valencia, FVET, nos hace llegar la siguiente **información sobre los transportes con origen y destino el puerto de Valencia.**

1. Las **terminales de contenedores** estarán abiertas de 08:00 a 20:00 horas.
2. Los **vehículos pesados, en general**, podrán circular sin restricciones exclusivamente en el horario de 22:00 a 07:00 horas por todas las vías principales. De las restricciones planteadas en determinadas vías, queda excluido el transporte de mercancías esenciales.
3. No obstante, los camiones con **origen y/o destino en el puerto de Valencia** podrán circular por los siguientes itinerarios alternativos sin ningún tipo de restricción horaria (a cualquier hora del día) ni de tipología de mercancía:
 - Destino a Norte / Zaragoza (ida y vuelta) => Puerto, Avda. Serrería, Avda. Tarongers, V-21 y A-23 hacia Teruel-Zaragoza

- Destino a Oeste/ Madrid (ida y vuelta) => Puerto, Avda. Serrería, Avda. Tarongers, Ronda Norte, CV-35, A-7 (Bypass sent. Alicante) en intersección con A-3, A-3 sentido Madrid

Estas condiciones y restricciones estarán vigentes, en principio, mientras se adecúa el antiguo bypass a la circulación.

A la vista de que en esos itinerarios alternativos del transporte portuario el recorrido hacia o desde el sur (Alicante, Murcia, Almería, etc.) está afectado por la situación de la AP-7 a la altura de Quart de Poblet, se ha planteado la opción de que los vehículos **puedan salir con este destino por la Pista de Silla en convoyes que se formarían en la explanada del parque logístico de Fuente de San Luis** (antigua zona de las bases de contenedores).

Esta posibilidad cuenta con la conformidad de la [Autoridad Portuaria de Valencia](#), pero está pendiente de matizar cómo funcionaría.

FLEXIBILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, TRABAJOS DE LIMPIEZA, DANA



El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha aprobado **una nueva resolución para flexibilizar los tiempos de conducción y descanso de los transportistas que se dediquen a las labores de limpieza y desescombro de las zonas afectadas por la DANA en Andalucía, Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha**. El objetivo de esta medida excepcional es facilitar las tareas de limpieza en los municipios anegados por las devastadoras lluvias, como en la provincia de Valencia, especialmente dañada. Se puede leer aquí la nota del Ministerio.

Se trata de exenciones cuya aplicación abarca **desde el 29 de octubre al 10 de noviembre de 2024, ambos incluidos**.

[Esta resolución](#), que se publicará próximamente en el BOE, [complementa a la ya publicada el pasado 2 de noviembre en el Boletín Oficial del Estado, para la flexibilización de los tiempos de conducción y descanso de los transportistas de mercancías por carretera](#).

La flexibilización se ha establecido en ambos casos en los mismos términos, con el objetivo de garantizar tanto el suministro de productos a las zonas afectadas como las tareas de limpieza y desescombro, así como facilitar a los transportistas la normal finalización de sus jornadas de trabajo.

Se aplica en las siguientes operaciones y ámbitos geográficos:

- Operaciones de transporte de mercancías que hayan transcurrido total o parcialmente por el ámbito territorial de Andalucía, la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha **y que hayan estado afectadas por la DANA del día 29 de octubre de 2024**.
- Operaciones de transporte de mercancías desde cualquier parte del territorio nacional **que sean necesarias para realizar el suministro y abastecimiento las zonas afectadas en Andalucía, Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha**.
- Operaciones de **limpieza y desescombro** de las zonas afectadas por la DANA de Andalucía, la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha.

Exenciones a los tiempos de conducción y descanso incluidas

Las dos resoluciones publicadas recogen, por tanto, las siguientes medidas:

- Sustituir el **límite de conducción diaria** máximo de 9 horas por uno de 11 horas.
- Sustituir el **límite de conducción semanal** máximo de 56 horas por uno de 60 horas.

- Sustituir el **límite de conducción bisemanal** máximo de 90 horas por uno de 102 horas.
- Reducir los requisitos del **descanso diario** de 11 horas por uno de 9 horas.
- Posibilidad de tomar **dos descansos semanales reducidos** consecutivos de al menos 24 horas, siempre que se tome la compensación de los mismos unida al siguiente descanso semanal normal; o la posibilidad de posponer el inicio del período de descanso semanal más allá de seis jornadas de 24 horas.

REVISTA "TRANSPORTES" NÚMERO 272 (SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024)

Transportes

AGrupación Segoviana de Empresarios de Transportes www.asetrasegovia.es Asetra

F-C 40/26 Informativo bimestral - 3ª época SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2024 - Nº 272



Un año más Asetra celebra la gala del transporte segoviano

Gala del transporte segoviano, Asetra entrega los Acueductos de Plata

ASETRA. El jueves 17 de octubre de 2024 Asetra celebró, con el patrocinio de DIESEL 2000 – MAN la 21 edición del Galardón Empresarial del Transporte, en la Sala Caja Segovia.

El acto contó con la presencia de, entre otros, José Mazariñas, alcalde de Segovia; José Luis Sanz, consejero de Movilidad y Transformación Digital; Laura Paredes, directora general de

Transportes de Castilla y León; Roser Obrero, directora general de Transportes del Ministerio; Raquel Alonso, delegada de la Junta en Segovia; María Ángeles Rueda, subdelegada del Gobierno; José María Bravo, vicepresidente de la Diputación de Segovia. Además de senadores, procuradores de las Cortes de Castilla y León, secretaria general de la

Consejería de Movilidad, jefa del Servicio Territorial de Movilidad, director provincial de Educación, jefe provincial de Tráfico, representantes de CETM, CONETRANS, CONFEBUS, FES, Cámara Segovia, Guardia Civil, Policía Nacional, socios de Asetra, empresarios de otros sectores, medios de comunicación, centrales sindicales...

(continúa en pag. 7)

CONVENIO	SERVICIO PÚBLICO	GALA DEL TRANSPORTE	JUBILACIÓN
Convenio entre Asetra y Plus 42	Yo, señor, soy de Segovia	Entrega del Galardón del Transporte	Acuerdo para anticipar la jubilación
Pág 2	Pág 3-4	Pág 7-12	Pág 18

CTS EL CARBURANTE MÁS BARATO DE SEGOVIA

En unos días distribuiremos el **número 272 (septiembre y octubre de 2024)**, de la revista de Asetra 'Transportes', [que ya pueden leer en este enlace](#). Estos son los temas que tratamos en esta ocasión.

- Gala del transporte segoviano, Asetra los Acueductos de Plata (cuadernillo especial).
- Asetra y Plus 42 firman un acuerdo de colaboración.

- Servicio Público. ‘Yo, señor, soy de Segovia’
- Celebrada junta directiva de CETM. La falta de acción del Gobierno afecta al transporte.
- La implantación del reglamento europeo de bienestar animal supondría un grave perjuicio económico para los transportistas.
- Cambios en los cursos de recuperación de puntos del permiso de conducir.
- Actualizados los observatorios del transporte de mercancías.
- Crece el porcentaje de conductores denunciados por diversas distracciones.
- La Guardia Civil podrá supervisar a distancia los tacógrafos inteligentes.
- La junta directiva de Confibus repasa la actualidad que marcará el último trimestre del año.
- Calle Blanca de Silos peatonal, cómo afecta al transporte.
- CETM inicia el procedimiento para que se anticipe la jubilación de los conductores profesionales, autónomos y por cuenta ajena.
- Fecylbus celebra su junta directiva en la Feria del Autobús y Autocar 2024.

PRECIO DE CEPSA DESDE EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

Los precios de CEPSA a **partir del 5 de Noviembre de 2024** son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,218 euros/litro	1,474 euros/litro (*) Con descuento de 19 céntimos: 1,284 euros/litro (*) Con descuento de 22 céntimos: 1,254 euros/litro
HVO	1,418 euros/litro	1,716 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a octubre de 2024:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 OCTUBRE DE 2024

A partir del **1 de junio**, y hasta nuevo aviso, la promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- De 0 a 1.000 litros/mes, sin rappel.
- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 2 céntimos/litro.
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 3 céntimos/litro.

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

El precio profesional de SOLRED a partir del 5 de Noviembre de 2024 es 1,479 euros/litro (con IVA y sin descuentos), con el descuento de 19 céntimos (precio profesional) se queda en 1,289 euros/litro.

Si quieren ver los precios y descuentos por provincias [pulsen en este enlace para conocerlos](#) y [en este enlace](#) encontrarán las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con el descuento en cada una de ellas.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio surtidor'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO SURTIDOR** (precio que marca el monolito en la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 15 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio profesional'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO PROFESIONAL** (precio que marca diariamente Solred con independencia de lo que aparezca en el monolito de la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 19 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.
